



RESÚMEN EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA – N° 003 /2026

INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.)
GESTIÓN 2025

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE

1.1. Antecedentes

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2026, se programó efectuar la Auditoría Operacional sobre la utilización y destino de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile gestión 2025.

La auditoría se planificó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8, numeral III, artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, sobre la ejecución y presentación de la referida auditoría.

1.2. Objetivo

Emitir un pronunciamiento sobre la Eficacia de las operaciones financiadas con recursos del IDH, la utilización y destino de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de la gestión 2025.

1.3. Objeto de la Auditoría

El objeto del exámen consistirá en la revisión de la documentación administrativa, contable y presupuestaria que respalda los ingresos y gastos ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH.

1.4. Alcance

La auditoría se efectuará de acuerdo a lo previsto en las Normas de Auditoría Gubernamental en lo referido a la auditoría operacional y aplicables en forma individualizada (Normas de



Auditoría Operacional aprobada mediante Resolución: CGE/093/2024 del 09 de noviembre de 2024 Versión: 3 Nros.230 al 235) y considerará en su ejecución el cumplimiento del Plan Operativo Anual con énfasis en la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, teniendo como cobertura de revisión del 100%, considerando las competencias definidas en el Decreto Supremo N° 28421 y ampliadas por el Decreto Supremo N° 29565, y el artículo 18 de la Ley 396.

2. RESULTADOS DEL EXÁMEN

2.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS OBJETIVOS DE AUDITORIA

2.1.1. Sobre la eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, gestión 2025

Los indicadores, se encuentran dirigidos a comprobar el logro de los objetivos a nivel de productos programados y validados por la administración Municipal de Aiquile, de la siguiente manera:

Indicador N°1: Mantenimiento de establecimientos de salud red municipal:

Los resultados obtenidos reflejan, de manera porcentual, la ineficacia alcanzada en los Mantenimientos de Establecimientos de Salud Red Municipal financiado con recursos IDH y consignados en el POA 2025.

Indicador N°2 Apoyo a la Red Municipal de Salud

Los resultados obtenidos reflejan, de manera porcentual, la eficacia alcanzada en el Apoyo a la Red Municipal de Salud del Municipio de Aiquile, financiado con recursos provenientes del IDH y consignados en el POA 2025.

Indicador N°3 Seguridad Ciudadana En El Municipio De Aiquile.

Los resultados obtenidos reflejan, de manera porcentual, la eficacia alcanzada de los gastos realizados para el funcionamiento de Seguridad ciudadana del Municipio de Aiquile, financiado con recursos provenientes del IDH y consignados en el POA 2025.



Resultado: El nivel de eficacia alcanzado por el Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile, en la ejecución de sus operaciones, financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) y que las mismas están consignadas en su Plan Operativo Anual 2025, fue de un 68.51%.

Lo cual se interpreta como ineficaz en las operaciones (proyectos y actividad), debido a que nuestro criterio de medición es de 0 a 0,69 se considera como ineficaz y de 0,70 a 1 es eficaz, Por lo tanto, como resultado de nuestro análisis, es de 68.51%, el cual se encuentra dentro del rango de 0 a 0,69.

Por lo revisado y el análisis realizado se puede determinar que el Municipio de Aiquile en la gestión 2025, realizó la mayor inversión en el sector de Salud con un 30.25% de ejecución con apoyo en personal de salud consultor de línea, mostrando interés en la salud de la población, y como segundo lugar esta Equipamiento Maquinaria con el 28.47% mostrando interés en la Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria, se tiene poco porcentaje de inversión en los otros sectores, en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos el municipio fue **Ineficaz** alcanzando un **68.51%** de ejecución, de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos por la Entidad.

2.1.2. Criterio aplicado para la emisión del pronunciamiento sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del (IDH) en las competencias establecidas en los Decretos Supremo Nº 28421 y Nº 29565 y otras disposiciones legales relacionadas.

Con el objeto de emitir un pronunciamiento sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH en la gestión 2025, se realizó planillas de cumplimiento sobre los proyectos y actividades, determinando si su programación y ejecución estuvieron enmarcados en las competencias establecidas en los DS. Nº 28421, DS Nº 29565 y demás normativa vigente relacionada, para la utilización de recursos, nos constatamos mediante verificaciones físicas a los destinatarios o beneficiarios de los recursos utilizados.

Resultado: De acuerdo a los resultados obtenidos en las planillas de cumplimiento, nos pronunciamos mencionando que los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, gestión 2025, fueron utilizados y destinados a las competencias establecidas en el



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AIQUILE
AUDITORÍA INTERNA
PROVINCIA NARCISO CAMPERO - COCHABAMBA – BOLIVIA

Decreto Supremo N° 28421, DS N° 29565 y otras Disposiciones Legales Relacionadas vigentes.

Asimismo, en la revisión realizada a la documentación de respaldo de los gastos efectuados con recursos del IDH, se evidenció que los bienes, servicios adquiridos fueron entregados a los beneficiarios finales de acuerdo a normativa vigente.

3. HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS DE AUDITORIA

3.1.1 El municipio de Aiquile no cuenta con un Programa de Seguridad Ciudadana

3.1.2 Falta de Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa

3.1.3 Falta de actualización del Programa de Inversiones con Recursos del I.D.H.